

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA 2023 DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA ESTABLECIDAS EN ANDALUCÍA.

Por Orden de 14 de julio de 2022 (BOJA núm. 139, de 21 de julio de 2022, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a salas de exhibición cinematográfica establecidas en Andalucía para financiar proyectos de inversión para la innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación de los nuevos hábitos de consumo audiovisual.

La citada Orden de 14 de julio de 2022 (BOJA núm. 139, de 21 de julio de 2022 está sujeta, entre otra normativa, al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como al Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión de 28 de septiembre de 2021, por el que se completa el mencionado Reglamento (UE) 2021/241, mediante el establecimiento de los indicadores comunes y los elementos detallados del cuadro de indicadores de recuperación y resiliencia; los cuales son el eje central del instrumento de recuperación «Next Generation EU», acordado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020, que ayudará a los Estados miembros a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19. El volumen de recursos de dicho instrumento de recuperación se articula en España a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR), aprobado por el Gobierno de España el 27 de abril de 2021. Dentro de este Plan, entre los diversos proyectos de los que participarán las Comunidades Autónomas, se encuentra el proyecto de inversión C25.I1: «Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual», en concreto «Ayudas a salas de cine», dentro del Componente 25: «España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)».

Tras el estudio previsto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR (Anexo III.D), se ha estimado que nos encontramos ante unas subvenciones que constituyen una Ayuda de Estado compatible conforme al Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. El número de referencia que la Comisión Europea ha dado al presente régimen de ayuda de estado es el siguiente: SA.103854.

Mediante Resolución de 27 de marzo de 2023 (BOJA núm. 67, de 11 de abril), procede la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales a convocar, para el año 2023, las subvenciones a salas de exhibición cinematográfica establecidas en Andalucía para financiar proyectos de inversión para la innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación de los nuevos hábitos de consumo audiovisual, al amparo de la mencionada Orden de 14 de julio de 2022 (BOJA núm. 139, de 21 de julio de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones referidas.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	25/10/2023	PÁGINA 1/5
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEGTA9AS8XWJYDN8YRPA2BC72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por Resolución de 13 de octubre de 2023 de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales se designan los componentes de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones a salas de exhibición cinematográfica establecidas en Andalucía para financiar proyectos de inversión para la innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación de los nuevos hábitos de consumo audiovisual, correspondiente al año 2023 y por Resolución de 16 de octubre de 2023 de la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural se designa al secretario de dicha comisión de valoración.

Asistentes:

Se hace constar que si bien la Presidencia del órgano colegiado corresponde a la persona titular del órgano directivo central de la Consejería competente en materia de cultura con competencia en materia de diseño y ejecución de las políticas de acción, apoyo y promoción cultural y de las industrias culturales, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 14 de julio de 2022, ante su ausencia, resulta de aplicación lo dispuesto tanto lo dispuesto en dicho apartado 13 del cuadro resumen: *“en caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia será sustituida por la persona que ejerza la dirección o sea responsable del área técnica de Audiovisuales al servicio de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales”*, como en el artículo 93.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que dispone que: *“en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia del órgano colegiado será sustituida por la titular de la vicepresidencia que corresponda o, en su defecto, por el miembro del órgano colegiado que, perteneciendo a la Administración de la Junta de Andalucía o, en su caso, a cualquier otra Administración, tenga mayor jerarquía, antigüedad en el órgano y edad, por este orden, de entre sus componentes”*.

En atención a lo expuesto la Presidencia de la Comisión, por sustitución de su titular, la ostenta:
D. Francisco Javier Rivera Rodríguez (Director de Unidad de Coordinación Gerencia de la AAIICC).

- **Vocalías** (con voz y voto):

Alicia Román Dobarco	Área Técnica de Cinematografía y Artes Audiovisuales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Francisco Javier Rivera Rodríguez	Director de Unidad de Coordinación Gerencia de la AAIICC.
María José García Guerrero	Área Técnica de Cinematografía y Artes Audiovisuales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Isabel García Reyes	Área Técnica de Cinematografía y Artes Audiovisuales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Pablo García Casado	Jefe Área departamento Artes Visuales de la Fimoteca de Andalucía. Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	25/10/2023	PÁGINA 2/5
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEGTA9AS8XWJYDN8YRPA2BC72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Secretario** (con voz pero sin voto):

D. José Caro González Funcionario del grupo A1. Jefe de servicio, Agencia Andaluza de Instituciones Culturales

Teresa Bustamante Ruiz Jefa de área de Subvenciones, que presta apoyo administrativo a la Comisión.

Fecha y hora: 18 de octubre de 2023 a las 11,15 horas.

Lugar: Estadio Olímpico de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos por los que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por parte del Presidente de la Comisión se toma la palabra y se pone de manifiesto a los vocales que se procede a valorar un total de 6 proyectos.

Se pone de manifiesto también la dotación presupuestaria consignada en la convocatoria que es la siguiente:

413.466,78 euros

Por parte del Presidente de la Comisión, se expone que según el apartado 12 del cuadro resumen de las bases reguladoras aprobadas por Orden de 14 de julio de 2022, se establecen dos grupos de criterios de valoración, un primer grupo de criterios subjetivos en el que se otorgan un total de hasta 50 puntos que se aplican por la Comisión de Valoración y un segundo grupo, compuestos por criterios cuantitativos valorados con hasta 30 puntos, cuya aplicación se realiza por el órgano instructor del procedimiento. La valoración de las solicitudes se realizará de acuerdo con los mencionados criterios, con una puntuación total máxima de 80 puntos.

Conforme a lo establecido en el apartado 12 del cuadro resumen de la Orden de 14 de julio de 2022, las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de acuerdo con el citado primer grupo de criterios de valoración, y conforme a su ponderación, según aparecen enumerados en el apartado 12.a) del respectivo Cuadros Resumen, esto es:

1. *Criterios subjetivos. Máximo 50 puntos.*
 - 1.1 *Capacidad transformadora. Hasta 10 puntos.*
 - 1.2 *Impacto en la digitalización del sector y la sostenibilidad medioambiental. Hasta 15 puntos.*
 - 1.3 *Impacto en las audiencias, en la inclusión social y en el reto demográfico. Hasta 15 puntos.*
 - 1.4 *Impacto en la diversidad de la oferta cinematográfica. Hasta 6 puntos.*
 - 1.5 *Estimación presupuestaria y viabilidad del proyecto. Hasta 4 puntos.*

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	25/10/2023	PÁGINA 3/5
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEGTA9AS8XWJYDN8YRPA2BC72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La puntuación del segundo grupo de criterios se obtiene de los datos aportados por los solicitantes mediante la cumplimentación de una memoria del proyecto. La puntuación derivada de la aplicación de los datos reflejados en la citada memoria de solicitud no se facilita a la Comisión al objeto de garantizar que la evaluación y valoración que se realice por el órgano colegiado se efectúe sin ningún condicionante que pudiera derivarse del conocimiento previo de la puntuación obtenida por aplicación de los citados datos.

En caso de empate en las puntuaciones totales, serán preferentes las solicitudes que hayan obtenido mayor puntuación en los apartados del capítulo 2 de criterios cuantitativos. Si aun así persistiera el empate, se atenderá sucesivamente a la puntuación obtenida en el resto de criterios de valoración por orden decreciente de importancia.

A Continuación se empieza el estudio y debate sobre los proyectos presentados, acordándose entre todos los miembros que tras el debate de cada proyecto se otorga una puntuación por consenso.

El resultado de la valoración se adjunta en la tabla de valoración anexa al acta.

Sin más asunto que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 11,45 horas del día 18 de octubre de 2023.

El Presidente de la Comisión

El Secretario de la Comisión

Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez

Fdo.: José Caro González

El presente documento, comprensivo del Acta de la comisión de valoración de las solicitudes presentadas en la convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia a salas de exhibición cinematográfica establecidas en Andalucía para financiar proyectos de inversión para la innovación, funcionamiento digitalizado y sostenible, creación y fidelización de públicos y adaptación de los nuevos hábitos de consumo audiovisual, correspondiente al año 2023, consta de 4 páginas y un anexo.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	25/10/2023	PÁGINA 4/5
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEGTA9AS8XWJYDN8YRPA2BC72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Código	SOLICITANTE	1.1. CAPACIDAD TRANSFORMADORA (10 PTOS)	1.2. IMPACTO DE LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR Y LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL (15 PTOS)	1.3. IMPACTO EN LAS AUDIENCIAS, EN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EL RETO DEMOGRÁFICO (15 PTOS)	1.4. IMPACTO EN LA DIVERSIDAD DE LA OFERTA CINEMATOGRÁFICA (6 PTOS)	1.5. ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO (4 PTOS)	TOTAL PUNTUACION CUALITATIVA (50 PTOS)
NG23C/07	EXHICINE SL	8	15	11	5	3	42
NG23C/13	MK2 CINES SUR SL	8	10	15	6	3	42
NG23C/10	GRAMPA CINEMA, S.L.	6	8	11	3	3	31
NG23C/26	PROYECFILM SL	8	8	8	3	3	30
NG23C/25	JM CINE SCP	6	10	6	3	4	29
NG23C/06	SERCINE S.A	5	8	6	3	4	26

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		25/10/2023	PÁGINA 5/5
	JOSE CARO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmMEGTA9AS8XWJYDN8YRPA2BC72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		